

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 384

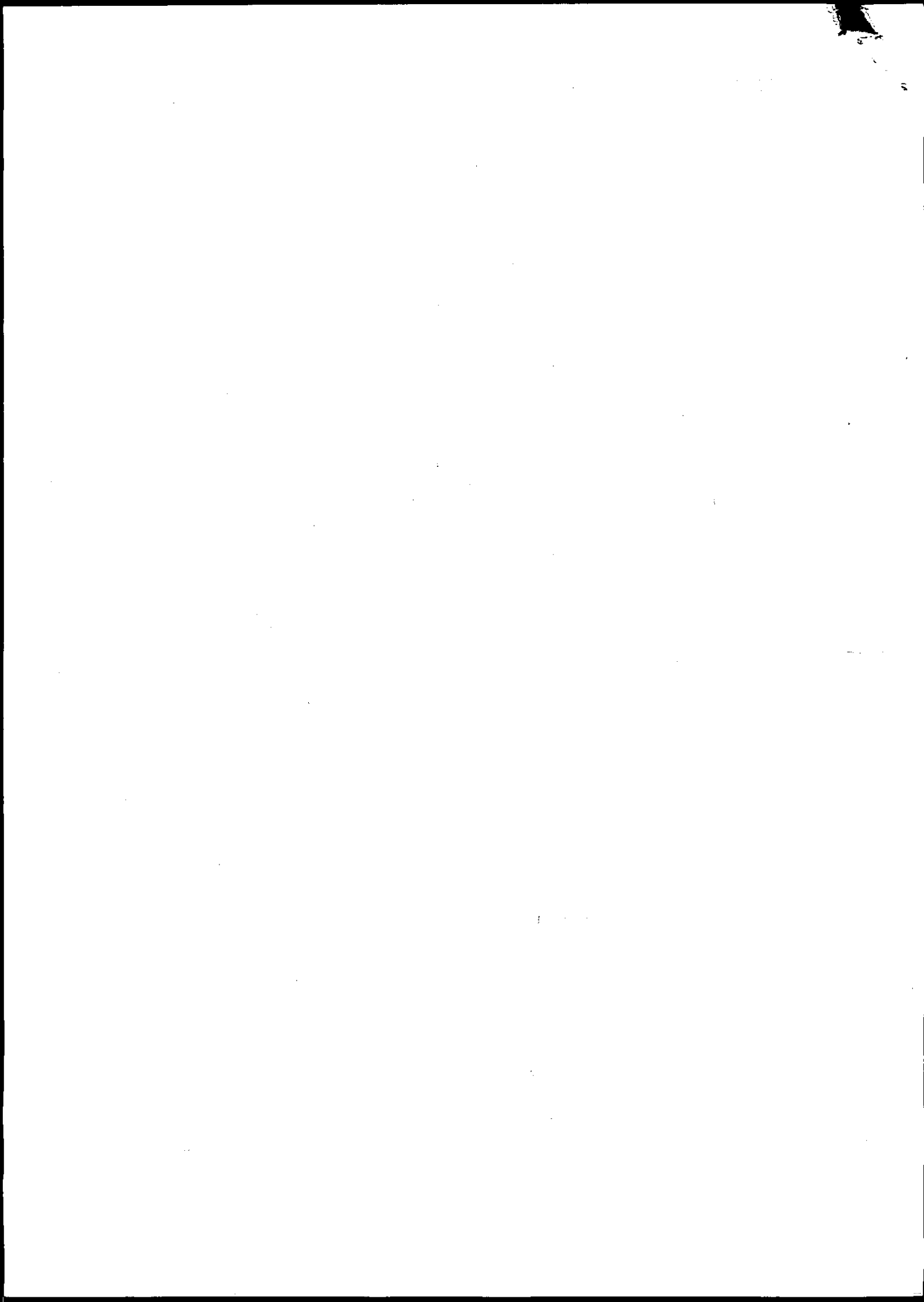
PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE P.S. - PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL PET Y LA EMPLANTACION DE BARRIOS
CONSTITUIDOS POR CASILLAS MOVILES EN LUGARES
DONDE NO EXISTEN LOS SERVICIOS ELEMENTALES . -

Entró en la sesión de: 15-9-88

COMISION Nº 2 T.P. S/FF

Orden del Día Nº _____





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
14 SET 1988
SEC. 2 N° 314 HORA 19:10


145

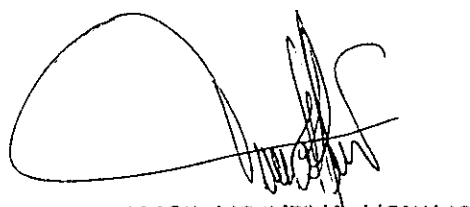
PROYECTO DE RESOLUCION


LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

- Artículo 1ª - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe a esta Honorable Cámara sobre la implantación por disposición del Gobierno del Territorio, de barrios constituidos por casillas móviles en lugares donde no existen los servicios elementales, sobre todo el de suministro de agua potable. Por ejemplo los barrios Libertador y la zona llamada Encerrado, ambos de relleno sobre turbal.
- Artículo 2ª - Requerir al Gobierno del Territorio que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Vivienda o de la Dirección de Obras Sanitarias asuma urgentemente la responsabilidad de suministrar agua potable en los barrios que no cuentan con redes domiciliarias o canillas públicas en distancias superiores a los cien metros.
- Artículo 3ª - Hasta tanto no se regularice la instalación del servicio de agua potable el suministro deberá efectuarse en camiones tanque en cantidad suficiente para garantizar un abastecimiento acorde a las necesidades de la población.
- Artículo 4ª - Requerir el inmediato retiro de los medidores instalados en las canillas públicas, o en su defecto y de ser posible que la Secretaría de Acción Social se haga cargo del total del costo del suministro de agua.
- Artículo 5ª - De forma.


Carlos DELORENZO
Legislador


JORGE ARGENTINO MOYANO
Legislador


MARIA DEL VALLE TILCA
LEGISLADORA





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

Este Proyecto resolución requiere que el Ejecutivo Territorial se haga cargo del suministro de agua en los barrios que no cuentan con redes domiciliarias o canillas públicas en distancias superiores a los cien metros. Este suministro deberá efectuarse con camiones tanque en cantidad suficiente para garantizar un abastecimiento acorde a las necesidades de la población. El sistema se mantendrá hasta que puedan encontrarse soluciones alternativas como ser tanques cisterna en zonas en que la topografía permita colocarlos en lugares elevados .

Este pedido se basa en primer lugar que el Gobierno del Territorio es el responsable del servicio al que hacemos referencia a través de su Dirección de Obras Sanitarias dependiente del Ministerio de Obras Públicas. En segundo lugar porque en la actualidad esta tarea está en manos de la Municipalidad de Ushuaia, que como es de conocimiento general no cuenta con los medios económicos ni materiales para desarrollar los trabajos.

Al mismo tiempo pedimos se tomen los recaudos pertinentes para el retiro inmediato de los medidores colocados en las canillas públicas, dado que las mismas cumplen una función social y se instalaron como medida de emergencia ante la falta del servicio convencional, por no haberse desarrollado una política seria de instalación de servicios que acompañe al desmedido crecimiento demográfico.

Algunos de los barrios en que se detecta esta falencia son: Parque, La Canteira, Bella Vista, Felipe Varela, Libertador, Los Andes, Akawaia, etc.

Nuestra Doctrina proclama la Justicia Social como una de sus banderas fundamentales, por lo tanto no podemos permitir que la comunidad no satisfaga una necesidad tan básica como es contar con agua potable.

Por todo lo expuesto es que pedimos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

